

**D. ISIDORO ORTEGA LÓPEZ CONCEJAL-SECRETARIO DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL**

**CERTIFICO:**

Que según consta en el borrador del acta de la sesión ordinaria celebrada con fecha 9 de abril de 2021, la Junta de Gobierno Local, acordó lo siguiente:

**9 . 0 .- . APROBACIÓN DEL GASTO Y MODIFICACIÓN DEL CONTRATO PRIVADO DEL SERVICIO DE PÓLIZAS DE SEGUROS PARA EL AYUNTAMIENTO DE FUENLABRADA Y SUS ORGANISMOS AUTÓNOMOS . (EXPEDIENTE G.19.C.16).**

Vista la propuesta presentada por el Concejal de Recursos Humanos y Régimen Interior que transcrita literalmente dice:

*“Visto el informe de Asesoría Jurídica, que informa:*

*“En el BOE de fecha 31 de diciembre de 2020, se aprueba la ley de presupuestos Generales del Estado para el año 2021 y en concreto su artículo 73 según el cual "con efectos desde la entrada en vigor de esta Ley y vigencia indefinida, se modifica el número 1) del apartado once del artículo 12 de la Ley 13/1996, de 30 de diciembre, de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social, que queda redactado como sigue: «1) El impuesto se exigirá al tipo del 8 por 100.»" (Anteriormente 6% sobre la Prima Neta).*

*Consecuencia de este cambio legislativo las póliza que conforman el Programa de Seguros, de acuerdo con el informe de la empresa mediadora de seguros privados del AYUNTAMIENTO DE FUENLABRADA., en virtud del Contrato Basado, firmado entre el AYUNTAMIENTO DE FUENLABRADA y WILLIS IBERIA Correduría de Seguros y Reaseguros, S.A.( se adjunta informe), sufrirán la siguiente variación en sus importes respecto del importe de adjudicación y respectivas prorrogas:*

**PÓLIZA DE DAÑOS MATERIALES- AXA SEGUROS GENERALES S.A. - EXPTE:( G.19.C.16 LOTE II) - PRORROGA - JGL APROBACION 18.12.2020:**

- IMPORTE RENOVACIÓN: 57.720,94 €
- IMPORTE RENOVACIÓN IPS AL 8%: 58.440,02 €
- IMPORTE SUBIDA 2% IPS (Diferencia entre 6% y 8%): 719,08 €

**PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL PATRIMONIAL- AXA SEGUROS GENERALES S.A. : EXPTE: ( G.19.C.16 LOTE I) - PRORROGA JGL APROBACION 18.12.2020:**

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7HE6LTJBV74TFZ5U64MIHSEI	Fecha	13/04/2021 13:41:57
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	FRANCISCO JAVIER AYALA ORTEGA (Alcalde Presidente)		
Firmado por	ISIDORO ORTEGA LÓPEZ (Concejal)		
Url de verificación	<a href="https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7HE6LTJBV74TFZ5U64MIHSEI">https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7HE6LTJBV74TFZ5U64MIHSEI</a>	Página	1/6



- **IMPORTE RENOVACIÓN: 78.550,69 €**
- **IMPORTE RENOVACIÓN IPS AL 8%: 80.030,21 €**
- **IMPORTE SUBIDA 2% IPS (Diferencia entre 6% y 8%): 1.479,52 €**

**PÓLIZA DE FLOTA DE VEHÍCULOS -BILBAO COMPAÑÍA ASEGURADORA: EXPTE:  
(G.19.C.16 LOTE III) - JGL APROBACION PRORROGA 18.12.2020:**

**PÓLIZA DE FLOTA DE VEHÍCULOS:**

**NÚMERO DE PÓLIZA:** Cada vehículo tiene su número de póliza, por lo que no hay un número de póliza para toda la flota.

- **COMPAÑÍA DE SEGUROS: S. BILBAO**
- **NÚMERO DE VEHICULOS: 214**
- **IMPORTE RENOVACIÓN: 153.169,92 €**
- **IMPORTE RENOVACIÓN IPS AL 8%: 155.997,38 €**
- **IMPORTE SUBIDA 2% IPS (Diferencia entre 6% y 8%): 2.827,46 €**

**Fundamentos de derecho:**

*El contrato de seguro es un contrato privado de conformidad con lo dispuesto en el Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público y al amparo del cual se llevó a cabo el citado concurso así como actualmente en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público por lo que para su ejecución y desarrollo habrá que estar a lo dispuesto en la legislación de seguros que se cita a continuación.*

*En el BOE de fecha 31 de diciembre de 2020, se aprueba la ley de presupuestos Generales del Estado para el año 2021 y en concreto su artículo 73 según el cual "con efectos desde la entrada en vigor de esta Ley y vigencia indefinida, se modifica el número 1) del apartado once del artículo 12 de la Ley 13/1996, de 30 de diciembre, de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social, que queda redactado como sigue: «1) El impuesto se exigirá al tipo del 8 por 100.»" (Anteriormente 6% sobre la Prima Neta).*

**Necesidad del contrato.-** A través del contrato indicado se cubre los seguros indicados del Ayuntamiento de Fuenlabrada. .

**Se informa favorablemente:**

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7HE6LTJBV74TFZ5U64MIHSEI	Fecha	13/04/2021 13:41:57
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	FRANCISCO JAVIER AYALA ORTEGA (Alcalde Presidente)		
Firmado por	ISIDORO ORTEGA LÓPEZ (Concejal)		
Url de verificación	<a href="https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7HE6LTJBV74TFZ5U64MIHSEI">https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7HE6LTJBV74TFZ5U64MIHSEI</a>	Página	2/6



**Primero.- Aprobar el incremento impuesto (IPS), de los seguros, Daños Materiales a la Empresa AXA Seguros Generales S.A., Responsabilidad Civil, a la Empresa AXA Seguros Generales S.A y Flota de Vehículos, a la Empresa Bilbao Compañía Aseguradora, (EXPTE G.19.C16-LOTES I, II Y III).**

**Segundo.- Aprobar la ampliación del gasto, de los contratos seguros, Daños Materiales, Responsabilidad Civil, y Flota de Vehículos, por incremento impuesto sobre seguro (IPS), (EXPTE G.19.C16-LOTES I, II Y III), por un importe total de 5.026,06 € con cargo a la aplicación presupuestaria 2021-3052-920-22400, con el siguiente detalle:.**

COMPañÍA	N EXPTE	FEHA PRORR OGA	IMPORTE	SUBIDA PGE (IPS)	TOTAL	RC+ Nº
<u>AXA SEGUROS GENERALES SA</u>	<u>G.19.C. 16 LOTE II</u>	<u>18.12 .2020</u>	57.720,94	719,08	58.440,02	2021.2.00006 46.002
<u>AXA SEGUROS GENERALES SA</u>	<u>G.19.C. 16 LOTE I</u>	<u>18.12 .2020</u>	78.550,69	1.479,52	80.030,21	2021.2.00006 46.001
<u>BILBAO COMPAÑÍA ASEGURADORA</u>	<u>G.19.C. 16 LOTE III</u>	<u>18.12 .2020</u>	153.169,9 2	2.827,46	155.997,38	12021.2.0000 641.00
<b>TOTAL</b>				<b>5.026,06</b>	<b>294.467,61</b>	

Plaza de la Constitución, 1 – 28943 Fuenlabrada (Madrid)  
www.ayto-fuenlabrada.es

Visto.- Que consta comunicación a las empresas contratistas, mediante oficio de fecha 1 de marzo de 2021, en las que se les informa de la decisión de modificar el contrato, y se les da audiencia de cinco días para que formulen alegaciones, habiendo acuse de recibo en fecha 02/03/2021. Siendo, por tanto, la fecha final del plazo de alegaciones el día 10 de marzo de 2021, sin que la contratista del lote I y II haya realizado ningún tipo de alegación.

La compañía adjudicataria del Lote III, Bilbao Compañía Aseguradora, presenta escrito en fecha 07/03/21, con nº de registro de entrada 2021005041, en el cual, a través de su representante legal, muestra su conformidad a la modificación que se plantea.

Visto.- El Informe jurídico de contratación suscrito por el Director General de Contratación con el VºBº del Titular de la Asesoría Jurídica, de fecha 29/03/2021, donde se concluye:

"Entendiendo que la tramitación del expediente cuenta con los requisitos formales exigidos; por todo ello, se informa de forma favorablemente, sin perjuicio de su control e intervención económica previa, la adopción de los siguientes acuerdos:

**PRIMERO: Aprobar el expediente de modificación del CONTRATO PRIVADO DEL SERVICIO DE PÓLIZAS DE SEGUROS PARA EL AYUNTAMIENTO DE FUENLABRADA Y SUS OO.AA., DIVIDIDO EN LOTES: LOTE I: PÓUZA DE RESPONSABILIDAD CML, LOTE II: PÓUZA DE DAÑOS MATERIALES, LOTE III: PÓUZA DE FLOTA DE VEHÍCULOS**

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7HE6LTJBV74TFZ5U64MIHSEI	Fecha	13/04/2021 13:41:57
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	FRANCISCO JAVIER AYALA ORTEGA (Alcalde Presidente)		
Firmado por	ISIDORO ORTEGA LÓPEZ (Concejal)		
Url de verificación	<a href="https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7HE6LTJBV74TFZ5U64MIHSEI">https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7HE6LTJBV74TFZ5U64MIHSEI</a>	Página	3/6



MUNICIPALES. (EXPTE.: G.19.C.16), por los siguientes importes:

Lote I: PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CML.- 1.479,52 € a la adjudicataria AXA SEGUROS GENERALES, S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS, (GIF: A-60917978).

Lote II: POLIZA DE DAÑOS MATERIALES.- 719,08 € a la adjudicataria AXA SEGUROS GENERALES, SA DE SEGUROS Y REASEGUROS, (GIF: A- 60917978).

Lote III: PÓLIZA DE FLOTA DE VEHÍCULOS MUNICIPALES.- 2.827,46 € a la adjudicataria BILBAO COMPAÑÍA ANÓNIMA DE SEGUROS Y REASEGUROS (GIF: A-48001648).

Siendo el motivo de la modificación el que a continuación se expone:

En el BOE de fecha 31 de diciembre de 2020, se aprueba la ley de presupuestos Generales del Estado para el año 2021, y en concreto su artículo 73 modifica el tipo impositivo del Impuesto para las Primas de Seguro, siendo desde su entrada en vigor del 8% (anteriormente 6%), por lo que se produce un incremento en el precio del contrato.

SEGUNDO.- Aprobar un gasto y comprometerlo por el importe calculado, conforme a las retenciones de crédito que se indican en el informe del Servicio Gestor del Gasto, con la siguiente distribución, para la modificación del CONTRATO PRIVADO DEL SERVICIO DE PÓLIZAS DE SEGUROS PARA EL AYUNTAMIENTO DE FUENLABRADA Y SUS OO.AA., DIVIDIDO EN LOTES: LOTE I: PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CML, LOTE II: PÓLIZA DE DAÑOS MATERIALES, LOTE III: PÓLIZA DE FLOTA DE VEHÍCULOS MUNICIPALES. (EXPTE.: G.19.C.16):

COMPAÑÍA	N EXPTE	FEHA PRORR OGA	IMPORTE	SUBIDA PGE (IPS)	TOTAL	RC+ Nº
<u>AXA SEGUROS GENERALES SA</u>	<u>G.19.C.16</u> <u>LOTE II</u>	<u>18.12</u> <u>.2020</u>	57.720,94	719,08	58.440,02	2021.2.000 0646.002
<u>AXA SEGUROS GENERALES SA</u>	<u>G.19.C.16</u> <u>LOTE I</u>	<u>18.12</u> <u>.2020</u>	78.550,69	1.479,52	80.030,21	2021.2.000 0646.001
<u>BILBAO COMPAÑÍA ASEGURADORA</u>	<u>G.19.C.16</u> <u>LOTE III</u>	<u>18.12</u> <u>.2020</u>	153.169,9 2	2.827,46	155.997.38	12021.2.00 00641.00
<b>TOTAL</b>				<b>5.026,06</b>	<b>294.467,61</b>	

TERCERO.- Requerir a los adjudicatarios del contrato objeto de modificación, el depósito de una ampliación de la garantía por la cuantía que a continuación se expone:

- Lote I: PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CML.- 73,98 €
- Lote II: PÓLIZA DE DAÑOS MATERIALES.- 35,95 €

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7HE6LTJBV74TFZ5U64MIHSEI	Fecha	13/04/2021 13:41:57
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	FRANCISCO JAVIER AYALA ORTEGA (Alcalde Presidente)		
Firmado por	ISIDORO ORTEGA LÓPEZ (Concejal)		
Url de verificación	<a href="https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7HE6LTJBV74TFZ5U64MIHSEI">https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7HE6LTJBV74TFZ5U64MIHSEI</a>	Página	4/6



- Lote III: PÓLIZA DE FLOTA DE VEHÍCULOS MUNICIPALES.- 141,37 €

CUARTO.- Notificar los anteriores acuerdos a los adjudicatarios, y a los departamentos de Asesoría Jurídica, Contratación, Intervención y Tesorería; requiriendo a los adjudicatarios del contrato para que, en el plazo de quince días hábiles contados a partir de la notificación, acrediten la constitución de la garantía establecida para cada uno de los Lotes en el acuerdo TERCERO”.

**Por todo lo expuesto anteriormente, considerando el contenido de los citados informes, se propone a la Junta de Gobierno Local la adopción del siguiente acuerdo:**

**Primero.-** Aprobar la ampliación de los contratos de seguros , Daños Materiales a la Empresa AXA Seguros Generales S.A., Responsabilidad Civil, a la Empresa AXA Seguros Generales S.A y Flota de Vehículos, a la Empresa Bilbao Compañía Aseguradora, por incremento impuesto sobre seguro (IPS), (**EXpte G.19.C16-LOTES I, II Y III**).

**Segundo.-** Aprobar la ampliación del gasto, de los contratos de seguro de Daños Materiales, Responsabilidad Civil, y Flota de Vehículos, por incremento impuesto sobre seguro (IPS), (**EXpte G.19.C16-LOTES I, II Y III**), por un importe total de **5.026,06 €** con cargo a la aplicación presupuestaria **2021-3052-920-22400**, con el siguiente detalle:

COMPañÍA	N EXpte	FEHA PRORR OGA	IMPORTE	SUBIDA PGE (IPS)	TOTAL	RC+ Nº
<u>AXA SEGUROS GENERALES SA</u>	<u>G.19.C. 16 LOTE II</u>	<u>18.12 .2020</u>	57.720,94	719,08	58.440,02	2021.2.000 0646.002
<u>AXA SEGUROS GENERALES SA</u>	<u>G.19.C. 16 LOTE I</u>	<u>18.12 .2020</u>	78.550,69	1.479,52	80.030,21	2021.2.000 0646.001
<u>BILBAO COMPAÑÍA ASEGURADORA</u>	<u>G.19.C. 16 LOTE III</u>	<u>18.12 .2020</u>	153.169,9 2	2.827,46	155.997.38	12021.2.00 00641.00
<b>TOTAL</b>				<b>5.026,06</b>	<b>294.467,61</b>	

**Tercero.-** Requerir a los adjudicatarios del contrato objeto de modificación, el depósito de una ampliación de la garantía por la cuantía que a continuación se expone:

- Lote I: PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CML.- 73,98 €
- Lote II: PÓLIZA DE DAÑOS MATERIALES.- 35,95 €
- Lote III: PÓLIZA DE FLOTA DE VEHÍCULOS MUNICIPALES.- 141,37 €

**Cuarto.-** Notificar los anteriores acuerdos a los adjudicatarios, y a los departamentos de

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7HE6LTJBV74TFZ5U64MIHSEI	Fecha	13/04/2021 13:41:57
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	FRANCISCO JAVIER AYALA ORTEGA (Alcalde Presidente)		
Firmado por	ISIDORO ORTEGA LÓPEZ (Concejal)		
Url de verificación	<a href="https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7HE6LTJBV74TFZ5U64MIHSEI">https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7HE6LTJBV74TFZ5U64MIHSEI</a>	Página	5/6



*Asesoría Jurídica, Contratación, Intervención y Tesorería; requiriendo a los adjudicatarios del contrato para que, en el plazo de quince días hábiles contados a partir de la notificación, acrediten la constitución de la garantía establecida para cada uno de los Lotes en el acuerdo TERCERO.”*

Visto el informe del Técnico Jurídico y del Titular de la Asesoría Jurídica.

Visto el informe favorable de fiscalización de la Intervención Municipal.

La **Junta de Gobierno Local** acuerda, por unanimidad de los Concejales asistentes, aprobar la propuesta en todos sus términos.

Se expide la presente certificación, con la salvedad de ser previa a la aprobación del acta correspondiente y a reserva de los términos que resulten de dicha aprobación, a tenor de lo establecido artículo 206 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de organización, funcionamiento y régimen jurídico de las Entidades Locales.

Y para que conste a los efectos oportunos, lo firmo con el visto bueno del Sr. Alcalde-Presidente.

**Vº Bº**  
**EL ALCALDE**  
**D. Fco. Javier Ayala Ortega**

(Firmado electrónicamente con Código Seguro Verificación)

<b>CSV (Código de Verificación Segura)</b>	IV7HE6LTJBV74TFZ5U64MIHSEI	<b>Fecha</b>	13/04/2021 13:41:57
<b>Normativa</b>	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
<b>Firmado por</b>	FRANCISCO JAVIER AYALA ORTEGA (Alcalde Presidente)		
<b>Firmado por</b>	ISIDORO ORTEGA LÓPEZ (Concejal)		
<b>Url de verificación</b>	<a href="https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7HE6LTJBV74TFZ5U64MIHSEI">https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7HE6LTJBV74TFZ5U64MIHSEI</a>	<b>Página</b>	6/6

